Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 03 ABR 2025

VISTO el Expediente MBCJ-E-20666-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto, se tramita la Contratación de un profesional médico, especializado en auditoría médica, para prestar servicios en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Políticas Sociales del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido N° 34/2025 RAF 109 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la Compra Directa por Adjudicación Simple, mediante formulario de cotización adjunto en el Anexo I de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso k), N° 1511 y N°1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25, Resolución O.P.C. N° 202/20, 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
DE POLITICAS SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación de un profesional médico, especializado en auditoría médica, para prestar servicios en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Políticas Sociales del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, según Nota de Pedido N° 34/2025 RAF 109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2°- Aprobar el formulario de cotización de la Nota de Pedido N° 34/2025 RAF 109.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 014MBC – Unidad de Gestión de Crédito MBC014, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. G. de P. S. N° 05 /2025.-

M.B.CyJ
N.E.D.
S.H.M.

Octavio Correa
Subsecretario de Planificación
y Gestión de Políticas Sociales
MBCyJ

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO I
RESOLUCIÓN Ss. P. G. de P. S. N° 0 5 /2025.-

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00027/2025
Pieza Administrativa Nº 20666 Letra E Año 2025 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha: 03/04/25** **Apertura: 4/4/2025 13:30**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art.18 inc. I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso k), Nº 1511 y N°1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 188/23, su rectificatorio N° 565/23, Nº 3127/24 y Nº 10/25, Resolución O.P.C. N° 202/20, 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Nº 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, Nº 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 34 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**HONORARIOS PROFESIONALES. UNIDAD**			
>>	contratación de un profesional con título médico especializado en Auditoría Médica.	6.00		

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

///...2.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

05

.../// 2.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00027/2025
Pieza Administrativa Nº 20666 Letra E Año 2025 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha: 03/04/25** **Apertura: 4/4/2025 13:30**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art.18 inc. I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso k), Nº 1511 y N°1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 188/23, su rectificatorio N° 565/23, Nº 3127/24 y Nº 10/25, Resolución O.P.C. N° 202/20, 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Nº 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, Nº 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 34 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11 - Art. 34 - Inc. 96
Plazo de Entrega:	A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, ARTICULO 34, PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	ESTRADA 601.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	ESTRADA 601 o via mail a comprasrgmdh@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	ESTRADA 601.
Vigencia del Contrato:	6 MESES
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

M.B.CyJ
N.E.D.
S.H.M.

Octavio Correa
Subsecretario de Planificación
y Gestión de Políticas Sociales
MBCyJ